

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 16 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

Segunda sección.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 292 de 20 Obre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en el Instituto de Badajoz una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas, de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Septiembre de 1904.
El Subsecretario interino, A. de Castro.

(«Gaceta» núm. 285 de 13 Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.972.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Rogelio Manresa Illán, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno civil una instancia y proyecto, relativas á un aprovechamiento de 250 litros de agua de la rambla de Abanilla, término municipal de igual nombre, cuyo caudal se pretende recoger en el desagüe del molino denominado del Chicamo, por medio de un canal de 1.399 metros de longitud, abierto en el terreno natural, en la margen derecha, con algunos tramos de fábrica y otros en tunel, terminando frente al lugar denominado «La Umbria», resultando un salto de 38 metros. El objeto del aprovechamiento es producir energía eléctrica con destino al alumbrado y otros usos industriales de Abanilla, Cantón, Barinas y la Moleta. Los terrenos que han de ocuparse son, según se indica en los documentos presentados, de dominio público en su origen y en el resto de la propiedad de los señores D. Lorenzo Guerrero, D. Gabriel Marco, D. José Marco y D. Carlos Marco, quienes según consta en el expediente, han autorizado para que en su día sean aquéllos ocupados con las obras proyectadas.

Lo que se avisa al público, en virtud de lo que dispone el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, con objeto de que los que se consideren perjudicados con motivo de la concesión que se solicita, formulen por escrito las reclamaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, contado á partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, á cuyo efecto se hallarán de manifiesto los documentos presentados por el peticionario todos los días hábiles durante dicho plazo, desde las nueve hasta las trece, en la Sección administrativa de este Gobier-

no, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Murcia 20 de Octubre de 1904.

El Gobernador,
LUIS BARRENECHEA

Número 1.950.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 15.673, para la mina de hierro nombrada «Paquico», del término de Mazarrón, incoado á instancia de D. Juan Ruiz de Egea, en 19 de Septiembre de 1901, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 del actual, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro núm. 15.673, para la mina «Paquico», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, Barrenechea.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento del referido Sr. Ruiz de Egea, por ignorarse su actual domicilio, y cuya publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona, según lo prevenido en el art. 40 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 17 de Octubre de 1904.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 1.976.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.548.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Alfonso Sánchez Valero, vecino de Moratalla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del corriente, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Los Angeles*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de la propiedad de D. Raimundo Rúa-

no, paraje del Rincón, diputación de la Zarzadilla de Ramos, cuyos linderos no se expresan; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un socabón ó trabajos viejos, el más al P. de los que hay mirando al S. en el cabezo que se conoce por Cabezo de las minas y que se encuentra por la parte de arriba de la Cortijada del Rincón de dicho socabón ó trabajos viejos, se medirán 200 metros al S. primera estaca; primera á segunda L. 200; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta S. 400, y quinta á primera 300 metros ó como mejor resultase al verificar la designación. Esta se hará al S. magnético.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Octubre de 1904.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—Contribución rústica.—Diputaciones de la capital.—Segundo trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 13 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan

satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
ALBERCA		
7827	Antonio Buendía.	22'49
28	Antonio Rufete.	4'95
30	Antonio Vázquez.	10'97
31	Antonio Ballester.	1'98
34	Antonio Carrillo.	9'26
35	Antonio Ballesta.	2'11
39	Antonio Martínez.	4'31
40	Antonio Garres.	16'21
41	Antonio Vera.	3'05
44	Antonio Cánovas.	7'05
50	Antonio Rufete.	8'43
59	Antonio Cárceles.	2'96
61	Antonio Aliaga.	5'68
63	Antonio Vivancos.	2'78
67	Antonio López.	2'31
74	Antonio Murcia.	19'41
82	Antonio García Franco.	6'62
86	Ceferino Martínez.	2'96
92	Diego Abril.	8'59
93	Diego Vera.	12'54
7907	Félix Clemente.	3'42
9	Francisco Pérez.	40'36
10	Francisco González.	5'01
11	Francisco Zamora.	4'29
14	Francisco Cánovas.	7'64
15	Francisco Cárceles.	2'71
16	Francisco Ros.	3'28
27	Francisco Tomás.	4'69
28	Francisco García.	6'05
34	Fulgencio Zapata.	7'99
42	Francisco Martínez.	2'31
43	Francisco Vera.	3'97
44	Francisco Alburquerque.	1'78
62	Isabel Meseguer.	2'31
63	Isabel Prieto.	4'29
64	Ignacio Egea.	2'64
65	Juan Antonio Alegria.	1'98
68	José Hermosilla.	3'30
69	José Ros.	4'97
70	José Zamora.	4'63
72	Juan Morales.	2'70
73	José Ballester.	2'31
79	José Velasco.	3'30
83	José Meroño.	3'96
91	José Antonio Ayala.	1'98
99	José Navarro.	5'68
8002	Juan Gallego.	18'22
4	José Sánchez.	3'63
17	Josefa Paredes.	4'09
21	Juan Vidal.	5'29
28	José Navarro.	2'96
35	José Velasco.	8'38
36	José Velasco Sáez.	2'65
47	José Iniesta.	2'64
77	Mateo Ortiz.	2'44
78	Mateo Morales.	3'31
79	Maria Zapata.	2'31
102	Nicolás Moñino.	2'31
3	Nicolás Cánovas.	1'98
7	Pedro Alfocea.	2'31
23	Salvador Fructuoso.	7'01
25	Salvador Fructuoso Meseguer.	38'63
28	Salvador Campillo.	5'42
36	Viuda de Diego Micoll.	16'53
37	Vicente López.	1'27
Semestrales.		
7836	Antonio Romero.	3'31
938	Antonio Zamora.	3'31
42	Andrés Egea.	1'98
89	Diego Zamora.	2'09
906	Francisco Martínez.	1'97
21	Francisco Clemente.	1'97
23	Francisco Tornel.	3'31
35	Fulgencio Ballester.	3'31
60	Ginés Aliaga.	2'39
87	Josefa Sáez, viuda.	2'65

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
89	Juan González.	2'65
8066	José Ortiz.	2'39
74	Juan Velasco.	2'66
94	Maria Aliaga Martínez.	3'31
134	Tomás Frutos.	1'98
ALJEZARES		
8028	Antonio Meseguer.	46'34
30	Antonio Alemán.	6'25
32	Andrés Almansa.	6'19
34	Andrés Barceló.	4'30
44	Bartolomé Ruiz.	5'52
54	Catalina Martínez.	31'41
55	Dolores Rubio.	2'44
86	José Martínez.	2'37
87	Juana Pérez.	1'95
88	José Jiménez.	13'41
94	José Illán.	4'95
700	José García Almagro.	1'98
11	Joaquina Baeza.	5'29
14	José Maria Paredes.	8'92
15	José González.	13'01
16	Juan Céspedes.	2'30
22	José Reverte.	6'03
25	Juan Ruiz.	13'12
32	José Almansa.	4'95
42	José Antonio Lozano.	3'72
43	Juan Illán.	6'07
44	Lucas Mercader.	3'96
46	José González.	22'16
48	Lorenzo García.	2'64
51	Matias Illán.	4'29
53	Miguel Martínez.	3'96
66	Maria Meseguer.	1'97
68	Rosario Rubio.	1'97
75	Salvador Meseguer.	2'64
77	Salvador Clares.	4'95
78	Salvador Vives.	3'96
79	Salvador García.	2'96
Semestrales.		
8631	Alejandro Candel.	2'64
56	Diego Illán.	1'98
58	Diego Baeza.	2'64
90	Juan Barceló.	1'97
703	José Galiano.	1'97
10	José Barceló.	1'97
50	Matias Illán.	3'30
59	Mariano López.	1'98
73	Salvador Ruiz Rubio.	3'05
Anuales.		
8667	Francisco Ruiz.	3'42
73	Francisco Sánchez.	2'91
701	José Illán.	2'09
35	Juan García.	2'09
38	Juan Vera.	3'39
GARRES		
9592	Antonio Noguera.	1'98
94	Antonio Sáez.	7'27
97	Antonio López.	3'73
99	Antonio Martínez.	6'60
600	Antonio Franco.	2'18
1	Antonio Poveda.	1'97
3	Diego Sánchez.	4'29
39	Antonio González.	7'61
43	Francisco Ruiz.	6'28
44	Francisco García García.	4'96
45	Francisco Martínez.	3'96
66	Francisco Ruiz.	4'43
80	Ginés García Márquez.	3'73
86	Gregorio Albaladejo.	7
91	José Martínez.	3'73
93	Juan Caravaca.	14'96
97	José Morales.	28'79
708	Juan Liza.	3'76
25	José Peña.	7'94
27	Juan Ortiz.	7'28
36	José Escribano.	3'73
37	José Arce.	2'96
53	Joaquín Cánovas.	5'01
61	José Antonio Saura.	6'61
69	Juan Manuel.	3'96
825	Manuel Hernández.	3'79
31	Maria Moreno.	4'96
42	Narciso Marín.	7'70
45	Pedro Soler.	1'85

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
51	Pedro López Espin.	4'17
61	Simón Illán.	3'60
<i>Semestrales.</i>		
2595	Antonio Belando.	3'30
98	Antonio Hernández.	3'04
602	Antonio Belmonte.	3
38	Diego Andrés.	2'64
40	Diego García Hernández.	3'04
51	Francisco Meseguer.	3'04
748	Juan Manuel.	2'64
817	Mariano Vivo.	2'38
24	Miguel Martínez.	2'90
38	María Loreto.	1'98
<i>Anuales.</i>		
9661	Francisco Serna.	1'31
745	Joaquín Martínez.	2'65
60	José Martínez.	2'65
829	Manuel López.	2'11

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 29 de Agosto de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.963.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Septiembre de 1904.

Sesión del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos. Previo acuerdo del Ayuntamiento abonar al Sr. Almarza con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 29.000 pesetas por el material de la Lonja.

Aprobar el pliego de condiciones para el alfaldado de calles llevándolo á la práctica en la de Marín-Baldo y en algún otro punto que merezca ensayar el mencionado piso.

Sesión del día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar varias cuentas y pagos.

Se hace constar en acta á propuesta del Sr. Alcalde el sentimiento de la Corporación por la muerte del virtuoso patricio D. Luis Peña-fiel, y que por la Comisión de Policía urbana se estudie la manera de perpetuar dignamente su memoria.

Dar las gracias á propuesta del Sr. Serrano Alcázar al Concejal señor Martínez D. José, por la meritoria labor que ha realizado organizando tan lucidamente la fiesta de los niños.

Sesión del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el dictamen de los señores Concejales Letrados en el expediente del Soto del río sobre reposición de los lavaderos que existían en la parte de Garay.

Autorizar ampliamente al Sr. Al-

calde para abonar al Sr. Viudel librero de Madrid la suma de 600 pesetas por el libro Becerro, y dar las gracias al Sr. Cierva por el feliz resultado de sus gestiones para conseguir la devolución de dicho código.

Sesión del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto último.

Aprobar varias cuentas y pagos. Adquirir ejemplares por valor de 100 pesetas del folleto titulado «Un error judicial de D. Tomás Maestre».

Autorizar la matanza de cerdos el día 29 de los corrientes.

Que el Ayuntamiento apadrine la excursión á esta ciudad de la Escolar del grado 5.º de las Escuelas graduadas de Cartagena, dirigida por su profesor D. Enrique Martínez Muñoz.

Que los gastos que los pequeños excursionistas pobres hagan en esta ciudad, sean de cuenta de la Corporación.

Que el Ayuntamiento los obsequie dándoles una comida en la sierra de la Fuensanta.

Que el día que venga á esta ciudad la excursión escolar el Alcalde con una Comisión de Sres. Concejales salga á la estación á esperarlos; y

Dar un voto de gracias al Sr. Alcalde para que haga cuanto crea conveniente para que nuestros pequeños hermanos de Cartagena sean recibidos dignamente y agasajados con esplendidez.

Celebrar las sesiones á las diez y seis.

Aclarar el acuerdo de 9 de Octubre del año anterior, referente á que la imagen que se ha de colocar en el ventanal encima de la Puerta del Perdón de la iglesia Catedral sea la de Ntra. Sra. la Virgen de la Fuensanta en vez de San Patricio.

Sesión del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Octubre.

Aprobar varias cuentas y pagos. Desestimar la instancia de Francisco Salón, dueño de la casa que

ocupa la escuela pública de niñas de la Era-alta solicitando aumento de alquiler por no haber consignación en el presupuesto.

Conceder á Manuel Cremades Martínez la caseta núm. 11 del exterior de la plaza de abastos, para la venta de hortalizas.

Que por el Sr. Alcalde se produzca la reclamación correspondiente ante quien corresponda para la devolución de la suma indebidamente pagada en la escritura de compraventa de la casa núm. 5 de la calle de la Merced.

Previa declaración de urgencia conceder autorización al Sr. Alcalde para abrir por administración otros dos pozos artesianos cerca del recientemente hecho junto al paseo del Malecón en vista del satisfactorio resultado que han dado las pruebas hechas en el que hoy existe.

Murcia 11 de Octubre de 1904.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila. = V.º B.º: El Alcalde, Gaspar de la Peña.

Sesión del día 14 de Octubre de 1904.

Presentado el precedente extracto de acuerdos tomados por la Secretaría, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—A. Hernández,

Número 1.910.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidente D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Seguidamente fué aprobado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario en ejercicio, y se acordó se dé cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Acordose quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el informe y proyecto de reglamento formado por el Sr. Inspector de carnes D. José Mercader, por el que se ha de regir el matadero de aves de corral.

Que pase á la Comisión correspondiente para su cumplimiento el reglamento para la aplicación de la ley sobre el descanso dominical.

Leyose un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda jubilación al sereno Juan Martínez Bosque, acordándose aprobarlo y que del mismo se dé cuenta para su sanción á la Junta municipal.

También fueron aprobados dos dictámenes de la citada Comisión, proponiendo en uno se abone cierta contribución á D. Jerónimo Balsalobre, por una casa que adquirió el Ayuntamiento, y el otro proponiendo se lleve al presupuesto ordinario del año próximo la cantidad que por materiales le adeuda á D. Diego Martínez Saura.

Aprobáronse varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se concedan licencias á propietarios para edificar.

Se acordó pasen á la Comisión de Policía la instancia de Sor María de Santa Agueda, solicitando de la Corporación su apoyo, con el fin de restaurar un muro del Asilo de ancianos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayunta-

miento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Y por último, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación de haber dirigido un oficio al señor Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirviese remitir comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que interesara del de la Guerra, que por la Junta clasificadora de destinos civiles se aclarase que para el desempeño de la plaza de conserje de las Escuelas graduadas de esta población se hacía indispensable la constitución de la fianza de 5.000 pesetas, acordándose aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta del proyecto de reglamento por que ha de regirse el matadero de aves de corral que fué aprobado.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión la copia de la Real orden confirmando el acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, declarando incompetente á la Administración sobre el recurso interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez, contra el convenio celebrado por este Ayuntamiento con el arrendatario de consumos de 10 de Febrero último.

Leyose el expediente de contrato con D. José Carlos Roca, referente á terrenos que se le ocupan para calles en el ensanche, y el Ayuntamiento acordó vuelva de nuevo á la Comisión para que lo amplíe, fijando en el plano con distinta aguada los terrenos ocupados y los caminos.

Instancia de D. Carlos Cudurore por la que ofrece sin retribución alguna dar una clase de inglés, francés ó alemán en las escuelas graduadas, y se acordó aceptar el ofrecimiento dándose las gracias, y que por la Comisión de Instrucción pública se organice la creación de la clase que crea más aceptable.

Dióse cuenta de un oficio del señor Capitán del puerto, solicitando designe el Ayuntamiento un Concejal que concorra á la rectificación del alistamiento para las tripulaciones de los buques de la Armada, y se nombró para dicho objeto al señor Regidor Sindico D. Blas Cánovas García.

Fueron aprobados varios dictámenes de las Comisiones de Policía y Ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar á propietarios.

También se aprobaron los dictámenes de las antedichas Comisiones y la de alumbrado concediendo licencia á D. Alberto Thiebant para instalar una fábrica de abonos químicos en la diputación del Hondón.

Aprobóse un informe de la Comisión de alumbrado, proponiendo á la Corporación sustituir por luz incandescente el alumbrado de varias calles de esta población.

Y últimamente dióse cuenta de un oficio del Capitán general de Marina de este Departamento trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que se concede á este Ayuntamiento permiso para establecer un cruce entre la conducción de aguas de la Marina para el abastecimiento del Arsenal y el colector general de la red del alcantarillado, y la Corporación acordó que pase á informe de la Comisión de Ensanche.

Ordinaria del día 21.

Presidente D. Juan Sánchez Domenech.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura de la copia de la Real orden confirmando el acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, declarando incompetente á la Administración sobre el recurso interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez, contra el convenio celebrado por este Ayuntamiento con el arrendatario de cosumos en 10 de Feberero último, acordándose que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir el déficit que ha de resultar en el ordinario del corriente año, y que una vez que haya corrido los trámites que la Ley determina, se acompañen á él todos los antecedentes referentes al asunto y se remitan al Sr. Gobernador civil para que los tenga presente á la aprobación del mencionado presupuesto.

Fué concedido por la Corporación dos meses de licencia al Médico municipal D. José Pastor, según tenía solicitado.

Leyose una instancia de D. José Gallardo, profesor de la Escuela de Industrias de esta ciudad, solicitando licencia para verificar estudios de su profesión en el extranjero, como asimismo autorizarle para que nombre sustituto personal para dicho cargo, siendo concedida.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Alcalde de San Fernando, interesando del de esta ciudad le manifieste los acuerdos tomados por esta Corporación respecto del Arsenal de este departamento, y se acordó se manifieste á dicha Autoridad que el Ayuntamiento está dispuesto á gestionar todo lo necesario en favor de la Maestranza, y que se excite el celo de los Diputados por esta circunscripción en favor del asunto.

Fué aprobado la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

También se sancionaron los pliegos de condiciones formados por la Comisión de propios para subastar en pública licitación los servicios lonja, romana, basuras y fijación de anuncios en la vía pública, y se acordó que desde luego se anuncien las subastas para el día que designe el Sr. Alcalde Presidente.

Y por último, leyose un oficio del Sr. Director gubernativo de Brigada de Zapadores Bomberos, acompañando relación de los jornales devengados con motivo del incendio ocurrido en el barrio de Peral, y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

Ordinaria del día 28.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Andrés Avelino Tarín, según tiene solicitado.

Informe de la Comisión de Policía acompañando los proyectos formulados por el Arquitecto municipal D. Tomás Rico, para la construcción de los edificios municipales con destino:

- 1.º Instituto general técnico, Escuelas superior y elemental de industrias, náutica y comercio.
- 2.º Escuelas elementales de niños ó niñas.
- 3.º Escuelas elementales mixtas de ambos sexos.
- 4.º Cárcel de partido.
- 5.º Lavaderos públicos.
- 6.º Mercados y Lonja.
- 7.º Mercados semanal de aves y ganados.

8.º Pescadería.

9.º Parque destinado á la Brigada de Zapadores bomberos y á los servicios de Policía urbana y de caminos.

Después de algunas observaciones de varios Sres. Concejales á propuesta del Sr. D. Manuel Antón, se acordó que el proyecto de Instituto general técnico, Escuelas superior y elemental de industrias, náutica y comercio pasase para su informe á los Directores de las Escuelas superior y elemental de industrias de esta población; los de Escuelas elementales de niños ó niñas y el de mixtas para ambos sexos á la Junta local de instrucción pública; el de cárcel de partido á la Junta de prisiones; el del Parque destinado á la Brigada de Zapadores bomberos y servicios de Policía urbana y de caminos al Sr. Director gubernativo de la Brigada de Zapadores bomberos, y todos los proyectos presentados á la Junta municipal de Sanidad con el fin de que fuera un nuevo dato de suma conveniencia para el Ayuntamiento al ocuparse del examen de los proyectos de referencia.

Seguidamente dióse lectura del dictamen de la Comisión de Ensanche, acompañando los proyectos formulados por el Arquitecto afecto á dicha Comisión, para la urbanización de varias calles del Ensanche, prolongación de la calle de San Diego, monda de la rambla de Benipila, Parque de recreo, puente en la calle de Alfonso XIII y alcantarillado, y se acordó que el citado dictamen y proyectos presentados pasen á informe de la Comisión mixta nombrada para proceder á la revisión del contrato realizado entre la Corporación municipal y la Compañía de Ensanche por virtud de acuerdo de la municipalidad de 15 de Junio último.

Acordose quede sobre la mesa de Secretaria la moción de la Comisión de aguas acompañando el informe del Letrado Consistorial, emitidos en los oficios de D. José Albaladejo y D.ª Josefa Rosique, sobre los manantiales de aguas, nombrados de San Francisco.

Oficio del Arquitecto municipal, acompañando el presupuesto para terminar la sección de carretera del Matadero, acordándose aprobar y que por la Comisión respectiva se lleve á cabo las obras.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se conceda licencia para edificar, á D. Francisco Olmos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Director de la Escuela municipal de Industrias, por el que participa haber nombrado sustituto personal del Profesor Don José Galvache, á D. Ochoa.

Leyose un oficio del señor primer Teniente de Alcalde D. Tomás Manzanárez, haciendo dimisión del cargo de Vocal de la primera Comisión permanente y otro del 2.º Teniente D. Salvador Castelo, de los de la 3.ª, 6.ª y 8.ª, siendo admitidas y nombrarse para cubrirlos, al señor Concejal D. Esteban Minguez Moreno.

Que quede sobre la mesa de Secretaria, hasta la próxima sesión, el informe de la Comisión de aguas, acompañando bases para un concurso de traídas de aguas no potables á esta población.

Cartagena 30 de Septiembre de 1904.—El Secretario accidental, José Carreño.

Sesión de 5 de Octubre de 1904.

En la de este día dióse lectura del anterior extracto y el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Bole-*

tin oficial. Así resulta del acta. Lo anoto y firme como Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Juan Palacios.—V.º B.º: Sánchez Domenech.

Octava sección.

Número 1.978.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José María Herreros, pende ejecutoria por el delito de hurto, contra José Frias Hernández, hijo de Juan y Antonia, casado, zapatero, de treinta y cuatro años, natural de Berja, provincia de Almería, vecino de La Unión y Cartagena, y en cumplimiento á dicha ejecutoria; he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Almería y Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, excusando al Sr. Herreros, Manuel Belda.

Número 1.967.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á una sirvienta que prestara sus servicios el día siete de Febrero último en la casa de Doña Francisca Barba Martorell, en los Gabatos, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción y Escribanía del infrascrito que refrenda, con el fin de prestar declaración como testigo en causa sobre hurto de un pavo, contra José Cayuela Teruel (a) Primo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, al presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.